

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 1 DE JAÉN

**2020/856** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 1400/2018.*

### Edicto

N.I.G.: 2305042120180012223

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1400/2018.

Negociado: A1

Sobre: RECLAMACIÓN DE CANTIDAD

De: JUAN MANUEL ALFARO CAZORLA

Procuradora: Sra. MARÍA TERESA CÁTEDRA FERNÁNDEZ.

Letrado: Sr. FERNANDO REYES-GÓMEZ SOLANA.

Contra: ARTURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JUAN IGNACIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MANUEL PEDRO LLORENTE RODRÍGUEZ, VANESSA MARÍA DOMÍNGUEZ DE LINARES y ANA CRISTINA ORTEGA ESTEO.

Procuradora: Sra. LUISA MARÍA GUZMÁN HERRERA y MARÍA INMACULADA DEL BALZO CASTILLO

Letrado: Sr/a.

### Notificación de Sentencia

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1400/2018 seguido a instancia de JUAN MANUEL ALFARO CAZORLA frente a ARTURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y ANA CRISTINA ORTEGA ESTEO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jaén

*Sentencia núm. 318/19*

En Jaén a 4 de diciembre de 2019.

Don Antonio Uceda Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. I de esta ciudad y su Partido Judicial, ha examinado los autos de JUICIO ORDINARIO, seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.400/2018 entre partes, de una y como demandante principal y demandado en reconvenición la Procuradora de los Tribunales Doña María Teresa Cátedra Fernández, actuando en nombre y representación de Don Juan Manuel Alfaro Cazorla defendido por Don Fernando Reyes-Gómez Solana contra como demandados principales Don Juan Ignacio Martínez Hernández representado por la Procuradora de los Tribunales Doña María Luisa Guzmán Herrera y defendido por Don Javier Martínez Hernández, Don Arturo González Martínez y Doña Ana Cristina Ortega Esteo, declarados en rebeldía procesal, y como demandados principales y actores en reconvenición, Don Manuel Pedro Llorente Rodríguez y Doña Vanesa María Domínguez de Linares, representados por la Procuradora de los Tribunales Doña Inmaculada del Balzo Castillo y defendidos por Doña María Isabel González Fernández.

El fallo de la sentencia queda a disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y encontrándose dicho demandado, ARTURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y ANA CRISTINA ORTEGA ESTEO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Jaén, a 18 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.